

COMUNICADO SOBRE EL CURSO LA LEGISLACIÓN DE LOS IMPERIOS

QUINTA SESIÓN: MAXIMILIANO DE HABSBURGO LEGISLADOR

POR LA DRA. EUGENIA REVUELTAS

7 DE OCTUBRE DE 2014



(La Dra. Eugenia Revueltas)

Esta tarde continuó el Curso La Legislación de los Imperios, en su quinta sesión con la conferencia Maximiliano de Habsburgo legislador, impartida por doña Eugenia Revueltas, quien es doctora en Letras Hispánicas por la Universidad Nacional Autónoma de México, especializada en teoría y crítica literarias. Con esta sesión inició la fase del curso dedicada al análisis de las leyes, reglamentos y estatutos diseñados y promulgados durante el Segundo Imperio Mexicano, en virtud de que previamente se analizó los proyectos legislativos del imperio de Agustín de Iturbide.

La catedrática de la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM, explicó su interés por contrarrestar la idea generalizada, que se ha vertido a lo largo de mucho tiempo y por muchas voces, acerca de que el emperador Maximiliano era una persona interesada exclusivamente en asunto frívolos, en paseos y excursiones, y que no le interesa gobernar, y mucho menos legislar. Esta idea se ha difundido hasta convertirse en un lugar común, afirmó la doctora, inclusive algunos destacados historiadores como don Luis González dijo en alguna ocasión que Maximiliano era un “príncipe de cuento”.

Sin olvidar que el de Maximiliano fue un gobierno impuesto, la conferencista planteó el objetivo principal de reconocer que el emperador no sólo se preocupó, sino que también se ocupó de diseñar y promulgar leyes que favorecieran a México, para, como afirmó la doctora Revueltas, poner en orden al país.

Uno de los temas que más interesaron al emperador fue el de legislar en favor de las clases más desprotegidas, y esos fueron los ejemplos de leyes que la autora de *José Revueltas en el banquillo de los acusados*, es decir, las leyes de carácter social, concretamente el Decreto de Creación de la Junta Protectora de las Clases Menesterosas, emitido el 10 de abril de 1865, y la Ley Imperial del Trabajo, de noviembre del mismo año. Estos dos ejemplos de legislación fueron analizados y presentados como un modelo de leyes liberales que demuestran la atención que ese gobierno puso a los sectores más desprotegidos de la población mexicana.

Otro ejemplo de legislación que planteó la también autora de *Raíces anarquistas del teatro de la Revolución Mexicana*, sin profundizar en ella, fue la Ley de Instrucción Pública Imperial, la cual se ocupa no sólo de la instrucción de los estudiantes sino también de la profesionalización de los maestros, por ejemplo.

Todo esto, afirmó la doctora Revueltas, demuestra una preocupación real y un interés genuino del emperador por cambiar a la sociedad mexicana y encaminarla por un rumbo de progreso, sin embargo, siendo un gobierno impuesto, no pudo concretar varios de sus interesantes proyectos.